



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000468-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a simplificar y agilizar los procedimientos de gestión y pago de las ayudas agroambientales y de agricultura ecológica del Programa de Desarrollo Rural 2014-2020, así como a regularizar los pagos del anterior Programa que hubiesen podido quedar pendientes, para su tramitación ante el Pleno.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 11 de marzo de 2016, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley, PNL/000467 a PNL/000471.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 11 de marzo de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno.

ANTECEDENTES

El conjunto de ayudas agroambientales que se encuentran incluidas en el nuevo Programa de Desarrollo Rural 2014-2020 supone una clara apuesta por la agricultura y ganadería compatibles con el medio ambiente.

En concreto, la medida 10 del mencionado PDR 2014-2020 "Agroambiente y Clima" pretende incorporar prácticas agrarias ecocompatibles que permitan conseguir una agricultura más adaptada a los retos derivados del Cambio Climático. Las ayudas que contiene esta medida contribuyen a cubrir los costes adicionales y las pérdidas de ingresos resultantes de los compromisos adquiridos que, en todo caso, son más estrictos que los obligatorios derivados de la nueva PAC.



Es dentro de esta medida donde se encuentran las ayudas agroambientales referidas a los agroecosistemas extensivos de secano en humedades de importancia internacional, a la apicultura para la mejora de la biodiversidad, al aprovechamiento forrajero extensivo mediante pastoreo con ganado ovino y/o caprino, al cultivo sostenible de remolacha azucarera, a los cultivos permanentes en paisajes singulares, a la gestión sostenible de superficies forrajeras pastables y apoyo a los sistemas tradicionales de pastoreo trashumante, a la producción integrada y al mantenimiento de razas autóctonas puras en peligro de extinción.

A todas ellas cabe añadir también, aunque tiene tratamiento diferenciado en el PDR 2014-2020, la medida de Agricultura Ecológica, por su importancia y singularidad, y por contribuir a los mismos objetivos que las medidas agroambientales.

Cabe recordar también que todas estas medidas tuvieron ya su cabida en el anterior PDR 2007-2013, periodo en el que han gozado de gran aceptación por parte de los agricultores y ganaderos de Castilla y León, superando incluso la demanda de solicitudes de ayuda al presupuesto disponible. La experiencia de gestión ha permitido, en colaboración con el sector, matizar y mejorar el enfoque de estas ayudas en el nuevo PDR para adaptarlas mejor a los nuevos objetivos de una PAC renovada, y a las necesidades de los agricultores y ganaderos destinatarios.

En su calidad de representantes del sector agrario, las OPAS han transmitido a la Junta de Castilla y León con cierta frecuencia la necesidad de conseguir, con carácter general, procedimientos cada vez más ágiles, claros y simplificados de gestión de los fondos destinados al sector agrario que eviten retrasos o dificultades injustificadas en su percepción, particularmente en lo referido a los procedimientos de justificación, certificación y pago de ayudas y, muy especialmente, en el caso de ayudas agroambientales.

Las Cortes de Castilla y León se han pronunciado recientemente sobre cuestiones relacionadas con la agilización y simplificación de ayudas, como son algunos puntos aprobados de la Moción 8 debatida en el Pleno del 20 y 21 de abril de octubre de 2015 relativa a Desarrollo Rural, en referencia a jóvenes agricultores y modernización de explotaciones, o la resolución aprobada por unanimidad, como consecuencia de la Proposición No de Ley 171, en la Comisión de Agricultura y Ganadería de 3-11-2015, relativa a formalización de contratos quinquenales de ayudas agroambientales.

Por tanto, con el fin de mejorar los procedimientos de gestión y pago de ayudas agroambientales en el nuevo Programa de Desarrollo Rural 2014-2020, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a simplificar y agilizar al máximo los procedimientos de gestión y pago de las ayudas agroambientales y de Agricultura Ecológica correspondientes al nuevo Programa de Desarrollo Rural 2014-2020, así como a regularizar los pagos del Programa anterior que hubieran podido quedar pendientes, todo ello con respeto a la normativa europea, nacional y autonómica que en cada caso corresponda".

Valladolid, 7 de marzo de 2016.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Carlos Javier Amando Fernández Carriedo